

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 1

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TURBINA HIDRÁULICA EN LA ENTRADA DE AGUA DE LA POTABILIZADORA DEL EMBALSE DE URDALUR

Archivo electrónico N°2 y N°3: “Criterios cuantificables mediante fórmulas”

En Lakuntza, siendo las 08:55 del día 16 de abril de 2024, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del archivo electrónico nº2 y nº3, “criterios cuantificables mediante fórmulas”, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

Según se desprende del acta anterior, en el plazo otorgado al efecto se presentaron 2 proposiciones. Después de proceder a la apertura de los archivos relacionados a la documentación general, y de valorar la documentación obrante en ellos, el se inadmitió la propuesta de la empresa licitadora Alisea Esco S.A., dejando el siguiente resultado:

LICITADORES	NIF	CALIFICACIÓN ARCHIVO Nº1
ESEKI S.A.L.	A31888357	-Admitida
ALISEA ESCO S.A.	A01489954	-Inadmitida

El 4 de abril, junto con la inadmisión de la oferta realizada por la empresa licitadora Alisea Esco S.A., la mesa de contratación propuso la exclusión del presente procedimiento de licitación de la licitadora inadmitida, y elevó la propuesta al Presidente de la Mancomunidad de Sakana.

Mediante Resolución del Presidente nº 172, de 4 de abril de 2024, se excluyó a por la empresa licitadora Alisea Esco S.A. del presente procedimiento de licitación.

Transcurrido el plazo de 10 días para la interposición de recurso, se procede a la valoración de la documentación presentada por la licitadora Eseki S.A.L.. Los criterios de adjudicación que se aplicarán en esta fase son los siguientes: oferta económica (hasta 70 puntos), servicio de mantenimiento y post venta (hasta 10 puntos), ampliación del plazo de garantía (hasta 10 puntos), y criterios de carácter social (hasta 10 puntos).

La Mesa de Contratación procede al análisis de la documentación. Se extraen lo siguientes datos:

A) Criterios de valoración:

LICITADORES	Oferta económica	Ampliación garantía adicional	Post venta	Criterios sociales
ESEKI S.A.L.	82.126,63 €	Si (13 años)	Sí (5 años)	Sí

Expuestos los datos de ambos archivos, la Mesa procede a la valoración de los mismos aplicando los criterios de adjudicación fijados en el pliego. La puntuación, desglosada, en la que sigue:

	PUNTUACIONES			
LICITADORES	Oferta económica	Ampliación garantía adicional	Post venta	Criterios sociales
ESEKI S.A.L.	62,82 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos

La puntuación total, sumando la puntuación obtenida por las licitadoras en todos los criterios de adjudicación, resulta ser la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
1. ESEKI S.A.L.	92,82 puntos

La empresa ESEKI S.A.L. ha obtenido la puntuación más alta, por lo que la Unidad Gestora, en aplicación de la Ley Foral de Contratos y del pliego elevará propuesta de adjudicación a favor de la empresa.

Se le comunicará dicha circunstancia a la empresa otorgándole un plazo de 7 días naturales para la aportación de la documentación necesaria para la adjudicación.

Toda la documentación queda unida al expediente.

Y para constancia de lo tratado redacto el Acta que yo Secretaria someto a la firma del Presidente y los vocales; doy fe

El Presidente



Aitor Larraza Carrera

Vocal



Jon Irañeta Lopez de Dicastillo

Vocal



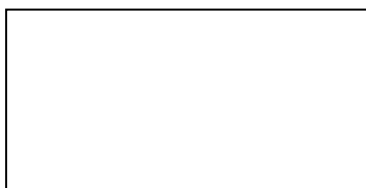
Maria Balda Galan

Vocal-Intervención



Nerea Malkorra Araolaza

Vocal-Secretaria



Urtzi Nazabal Goñi